

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- AFECTAR** al uso y dominio público como Espacio Verde al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 31 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2º.- DEROGAR** la Ordenanza Municipal N.º 5776 sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 05/08/2020, mediante la cual se desafectó del uso y dominio público el Espacio Verde mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6172 .**

**SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;  
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
29/03/2023.-**

co

Dra. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ted Antoneta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

826 -

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

2023-40 Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO el expediente E- 3319-2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se afecta al uso y dominio público como espacio verde al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 31 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo se deroga la Ordenanza Municipal N.º 5776 sancionada en sesión ordinaria de fecha 05/08/2020 por la que se desafectó del uso y dominio público el espacio verde mencionado.

Que se le dio intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, desde donde se recomendó la promulgación de la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando asimismo su promulgación a través del Dictamen S. L. y T. N.º 166 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

## DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6172 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se afecta al uso y dominio público como espacio verde al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 31 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

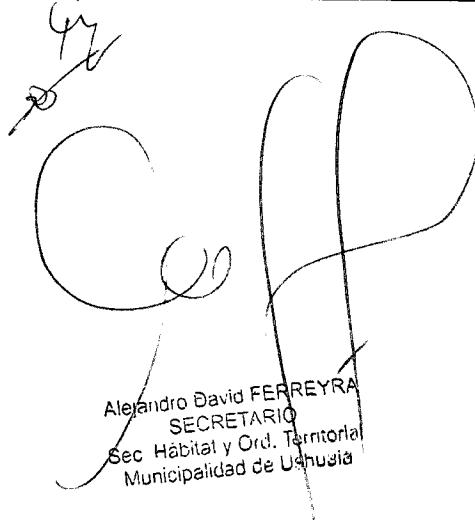
///.2.

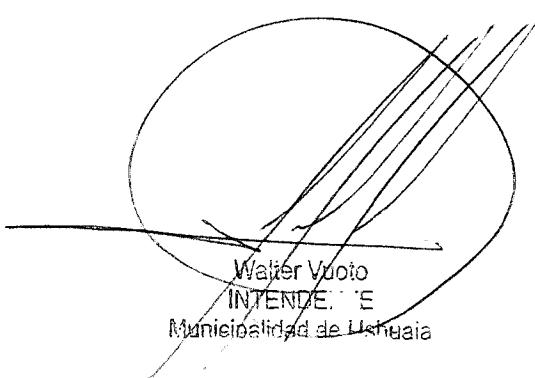
Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

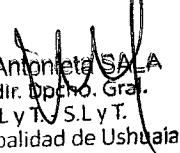
826

DECRETO MUNICIPAL N° 826 /2023.-

  
Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Tec. Antoniette SALAS  
Subdir. Dpto. O. Gral.  
D.L y T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia